

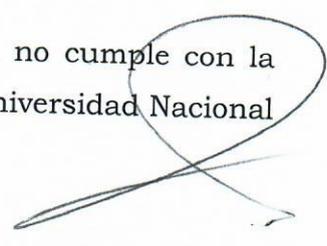
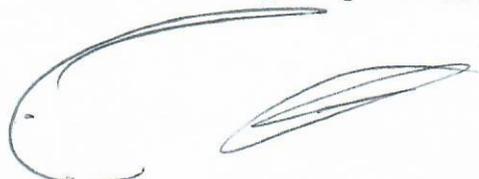
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

JUNTA ELECTORAL

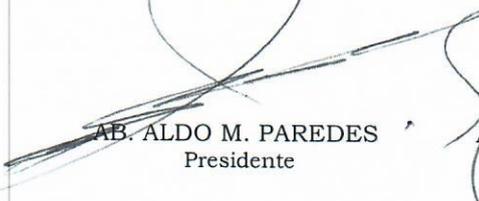
ACTA N° 5

En la Ciudad de Villa María a los cinco días del mes de agosto de 2019, siendo las 10:00 horas, se reúne la Junta Electoral que entiende en el proceso de elección de Rector/a y Vicerrector/a; Decanos/as de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; Director/a de la Escuela de Ciencias Económicas; Consejeros/as Titulares y Suplentes del Claustro Docente (Profesores y Auxiliares) al Consejo Superior en representación de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales, y Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior del Claustro Estudiantil en representación de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior en representación de los Claustros de Graduados, y de los Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento; Consejeros/as Titulares y Suplentes de los Claustros Docente (Profesores y Auxiliares), de Estudiantes, de Graduados y de Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento, ante los Consejos Directivos de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; convocada mediante Resolución del Consejo Superior N° 172/2019, a los fines de tratar los siguientes puntos:

- 1- Disponer la exhibición de las listas presentadas a los efectos de cumplimentar con la etapa fijada en el cronograma electoral a estos fines, tanto en el campus, en las sedes, en rectorado y en la página Web de la UNVM.
- 2- Atento a la nota recibida por esta Junta de parte de María Florencia González, en carácter de presidenta de la Federación Universitaria Villa María, solicitando participar activamente en las instancias que incumban a la Junta Electoral, se resuelve: Incorporar a la alumna María Luz Alberasteghe, Legajo N° 34.092, en carácter de VEEDORA, en representación de la FUViMa a esta Junta Electoral.
- 3- Advirtiéndole que la lista presentada por Co. De. So. no cumple con la Resolución N° 112/2019 de Consejo Superior de la Universidad Nacional



de Villa María, referida a Paridad de Género, que exige que los candidatos/as deben estar intercalados tanto en titulares como suplentes, se resuelve: Intimar a la mencionada lista para que hasta el día de mañana (seis de agosto del corriente), hasta las 14 horas, reformule su presentación respetando la mencionada resolución del Consejo Superior.

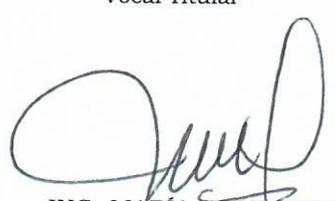

AB. ALDO M. PAREDES
Presidente

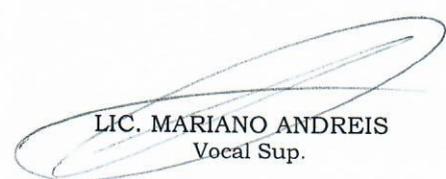

AB. MARÍA PAULA MIOZZO
Vocal Titular

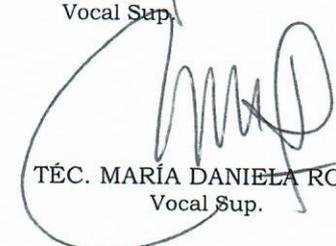
AB. JORGE A. MARTIN
Vocal Titular


DRA. MARÍA DEL ROSARIO GALARZA
Vocal Titular

CDOR. RODOLFO H. SEPPEY
Vocal Titular


ING. MARÍA FERNANDA MIR
Vocal Sup.


LIC. MARIANO ANDREIS
Vocal Sup.


TÈC. MARÍA DANIELA ROJO
Vocal Sup.


LIC. IVAN CHARRE
Vocal Sup.